

La ‘Gran y Hermosa Ley’ y sus implicaciones en la planeación fiscal global

Share this post

Por Néstor Guillén, fundador y CEO de Guillen Pujol CPA Group.

[Business](#), [Business Owner](#), [From the Top](#)

A medida que la implementación gradual de la Gran y Hermosa Ley (OBBBA, por sus siglas en inglés) cobra fuerza hacia finales de 2025, se perfila como uno de los cambios más trascendentes en la legislación fiscal de Estados Unidos en décadas. Las implicaciones van mucho más allá de las fronteras estadounidenses, transformando la planeación fiscal global para individuos y entidades vinculadas con el sistema tributario de EE. UU. Para asesores multinacionales, profesionales de clientes privados y planificadores de patrimonio transfronterizo, esto abre la puerta a interrogantes de gran peso: ¿qué estrategias fiscales siguen siendo viables? ¿Son lo suficientemente sólidos los marcos de cumplimiento actuales para lo que viene?

En el núcleo de la OBBBA están modificaciones significativas en los umbrales de ingresos, deducciones para negocios y reglas de impuestos sobre herencias. La ley hace permanente la depreciación adicional del 100%, permitiendo a las empresas deducir de inmediato adquisiciones de propiedades que califiquen, un incentivo importante para la inversión de capital.

Por separado, la ley también amplía los umbrales para la deducción de Ingresos de Negocios Calificados (QBI, por sus siglas en inglés) bajo los criterios revisados de la Sección 199A. Esta deducción ampliada de QBI beneficia específicamente a las entidades pass-through, ofreciendo alivio fiscal mediante requisitos de elegibilidad revisados. Esto tendrá un impacto notable en negocios de servicios específicos (SSTBs, por sus siglas en inglés), incluidos consultorios, firmas de abogados, prácticas médicas y asesorías financieras, lo que exige un enfoque estratégico más riguroso en la elección de entidad, la estructuración operativa y el cumplimiento transfronterizo.

En el frente internacional, la OBBBA redefine varios conceptos fiscales. Destaca la transformación de Foreign-Derived Intangible Income (FDII), que ahora se denomina Foreign-Derived Deduction Eligible Income (FDDEI). La tasa de deducción correspondiente de la Sección 250 se reduce de 37.5% a 33.34%, lo que resulta en una tasa efectiva de aproximadamente 13.998% sobre ingresos derivados de ciertas ventas a personas extranjeras para uso fuera de EE. UU.—66.66% de la tasa corporativa del 21%— esto aplica a

La ‘Gran y Hermosa Ley’ y sus implicaciones en la planeación fiscal global

compañías estadounidenses que exportan bienes o servicios directamente desde EE. UU.

Además, el Global Intangible Low-Taxed Income (GILTI) es reemplazado por el Net CFC Tested Income (NCTI) bajo las reglas enmendadas de la Sección 951A. La reforma elimina el retorno de QBAI del 10%, limitando la deducción de la Sección 250 a un 40%, lo que da como resultado una tasa efectiva de 12.60% aplicable a ingresos comprobados de compañías extranjeras controladas.

Las reglas de crédito fiscal extranjero también se flexibilizan, reduciendo algunas cargas de cumplimiento. No obstante, las multinacionales europeas deberán manejar mayor complejidad en sus filiales estadounidenses, mientras que corporaciones de Asia y América Latina con operaciones en EE. UU. podrían enfrentar mayores exposiciones fiscales y requisitos de divulgación más estrictos.

La Sección 4475 de la OBBBA impone, a partir del 1 de enero de 2026, un impuesto especial del 1% sobre ciertas transferencias internacionales de remesas hacia el exterior realizadas en efectivo, giros postales, cheques de caja u otros instrumentos similares. Este impuesto excluye transferencias desde cuentas bancarias en EE. UU. o aquellas financiadas con tarjetas de crédito o débito emitidas en EE. UU. Los proveedores de remesas deben retener y remitir el impuesto; de no hacerlo, la obligación de cumplimiento recae directamente en intermediarios financieros y miembros de FINRA.

La ley también introduce un incentivo de ahorro doméstico, los llamados “Trump Accounts”, que ofrecen beneficios de ahorro con aportes equivalentes para niños nacidos en EE. UU. entre 2025 y 2028. Aunque no es una disposición central en materia internacional, los planificadores patrimoniales que asesoren a familias con conexión en EE. UU. deberían estar al tanto de este beneficio al estructurar sus patrimonios.

Otras disposiciones asignan mayores recursos al Departamento de Seguridad Nacional y a ICE para un cumplimiento más estricto de los protocolos de verificación I-9. Por lo tanto, las firmas multinacionales que roten personal hacia EE. UU. deberán revisar sus marcos de nómina y cumplimiento para mitigar riesgos regulatorios.

Dado el despliegue gradual de la ley, la capacidad de respuesta se vuelve crucial. Las empresas podrían requerir estrategias innovadoras para manejar las fechas de implementación escalonadas—que van desde efectos inmediatos hasta 2029—y así administrar de manera eficaz los nuevos riesgos regulatorios.

Por último, la intensificación de la supervisión del IRS, particularmente en lo relacionado con créditos fiscales de la era de la pandemia, exigirá documentación rigurosa y auditorías internas. Sin embargo, la efectividad

La ‘Gran y Hermosa Ley’ y sus implicaciones en la planeación fiscal global

real de este escrutinio está en duda, dada la reducción sustancial de personal en la agencia. Aun así, las recientes aprobaciones para iniciativas de cumplimiento automatizado basadas en inteligencia artificial podrían compensar estas limitaciones, lo que obliga a entidades extranjeras con declaraciones pasadas en EE. UU. a estar preparadas.

En términos generales, el impacto de la “Gran y Hermosa Ley” se sentirá no solo dentro de las fronteras fiscales estadounidenses; también tiene el potencial de marcar un punto de inflexión en la planeación fiscal internacional. Redefine los marcos de cumplimiento, la estructuración de operaciones y la gestión patrimonial transfronteriza, preparando el terreno para nuevos desafíos y oportunidades estratégicas.



La 'Gran y Hermosa Ley' y sus implicaciones en la planeación fiscal global



Néstor Guillén, fundador y CEO de **Guillen Pujol CPA Group**, reconocido CPA internacional y experto fiscal con más de 30 años de experiencia en planeación tributaria en EE. UU. y en estructuras transfronterizas.

La ‘Gran y Hermosa Ley’ y sus implicaciones en la planeación fiscal global

Si usted o su empresa necesitan orientación para navegar la Gran y Hermosa Ley y comprender en detalle sus implicaciones, lo invitamos a visitar nuestra sección de [Agendar una Cita](#).

Share this post

